

tación maloláctica. Vinificación con maceración carbónica. Vinificación con calentamiento. Vinos especiales: Vinos espumosos y vinos con envejecimiento bajo velo. Clarificación. Estabilización.

Tema 8. Elaboración de la cerveza. Materias primas. Cebada, características. Agua, tratamientos. Lúpulo. Malteado. Preparación del mosto. Ebullición del mosto con lúpulo. Fermentación. Operaciones posteriores a la fermentación.

Tema 9. Procesos industriales de obtención de alcohol. Materias primas azucaradas y amiláceas. Preparación de mostos. Fermentación alcohólica. Destilación y rectificación del alcohol. Subproductos. Obtención de alcohol deshidratado. Procedimientos industriales de obtención de alcohol de síntesis.

Tema 10. Química y tecnología del almidón. Composición. Procesos industriales de fabricación. Productos obtenidos por hidrólisis del almidón. Jarabes de glucosa.

Tema 11. Química y tecnología de aceites y grasas. Composición. Procesos de obtención. Refino.

Tema 12. Procesos industriales de fabricación de los azúcares de caña y remolacha.

Tema 13. Química y tecnología de la leche y productos lácteos (I). Componentes fundamentales. Lípidos: composición y propiedades físico-químicas. Sustancias nitrogenadas: propiedades físico-químicas. Lactosa. Sales minerales.

Tema 14. Química y tecnología de la leche y productos lácteos (II). Procesos industriales de fabricación de leches de consumo, nata y mantequilla.

Tema 15. Química y tecnología de la leche y productos lácteos (III). Procesos industriales de fabricación de quesos.

Tema 16. Procesos industriales de fabricación de la pasta de celulosa y el papel.

Tema 17. Química y tecnología de la fabricación de polímeros sintéticos de adición.

Tema 18. Química y tecnología de la fabricación de polímeros sintéticos de condensación.

Tema 19. Química y tecnología de la fabricación de cauchos sintéticos.

Tema 20. Procesos industriales de fabricación de fibras textiles artificiales celulósicas.

Tema 21. Procesos industriales de fabricación de fibras textiles sintéticas.

Tema 22. Aleaciones metálicas. Tipos. Diagramas de equilibrio de fases.

Tema 23. Siderurgia (I). Composición, propiedades y procesos de obtención de arrabio y fundiciones.

Tema 24. Siderurgia (II). Composición, propiedades y procesos de obtención de los aceros.

Tema 25. Siderurgia (III). Tratamientos térmicos, químicos y mecánicos de los aceros.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas

El Tribunal estará constituido por los miembros siguientes:

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Herranz García-Romero, Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Secretario: Don José Antonio Fernández González, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Jesús Senén Durand Alegría, Catedrático de Universidad; don José Ramón García Hierro, Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; don Augusto San Juan Salas, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; don Miguel Ángel Fernández-Arciniega Castelló, Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, y don José Antonio Gutiérrez Gómez, Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Miguel Párraga Luna, Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Secretaria: Doña Lorenza Martín Fernández, Cuerpo Técnico Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Doña María Isabel Giménez del Río, Profesora titular de Universidad; doña María del Pilar Hitos Natera, Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; don Luis Herrera Castellón, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; don Luis Miguel Iglesias Quintana, Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, y don Antonio Gallardo Melgarejo, Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

ANEXO IV

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 199

ANEXO V

Don/Doña, con domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado de que es nacional el acceso a la función pública.

En, a de de 199

MINISTERIO DEL INTERIOR

20752 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Por Resolución de 3 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en los anexos que se adjuntan:

Primero.—Anexo I: Relación de aspirantes que en la Resolución de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), aparecían excluidos y después de presentar su instancia de subsanación de defectos han sido admitidos.

Segundo.—Anexo II: Relación de aspirantes que han quedado excluidos.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente,

pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Lista de excluidos que pasan a admitidos y nuevos admitidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Fecha de nacimiento	Acceso	Provincia de examen
1	86	Ahmadieh, Ajaz Ezzat	311.231	3- 8-1964	Libre	Madrid
2	92	Aragoneses Tellado, Blanca	3.454.915	2- 2-1970	Libre	Madrid
3	82	Barrio Fernández, Ana Isabel	9.764.516	8- 6-1967	Libre	Madrid
4	91	Molina Díez, M. Luisa	31.258.950	6-11-1968	Libre	Madrid

ANEXO II

Lista de excluidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Fecha de nacimiento
1	87	Fernández Vianquetti, Juan C. Falta de pago (certificado minusvalía sin compulsar).	31.196.433	28-12-1953
2	85	González Rivera, Carlos A. Falta requisitos 2.1.1 y 2.1.6, bases convocatoria.	2.164.696	28- 1-1955
3	88	Lorenzo Peñuelas, Natalia M. Falta de pago (tiempo insuficiente demanda de empleo).	31.203.344	31- 1-1955
4	89	Martínez Ortiz, José L. Mal cantidad de pago.	43.392.393	8- 2-1961
5	84	Ponce Morales, Guillermo	2.342.251	5- 4-1969
		Falta requisitos 2.1.1 y 2.1.6, bases convocatoria.		

MINISTERIO DE FOMENTO

20753 *ORDEN de 8 de octubre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del Ministerio de Fomento (código 6200) con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas, por el sistema de promoción interna, correspondiendo a la especialidad de Estudios y Experimentación sobre las Obras Públicas y los Recursos Naturales Asociados.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3),

modificada por la 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por la 22/1993, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las fases de concurso, oposición y curso selectivo previstas en el anexo I, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el mismo.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en las fases de concurso y de oposición así como en el curso selectivo a que se refiere el apartado 2.3 del anexo I de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de enero del año 2000.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario del Ministerio de Fomento hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Fomento.

La duración máxima de las fases de concurso y oposición será de nueve meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes, que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.